SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) SBE N° 06/2019 "SERVICIO DE MONTAJE DE STANDS EN FERIAS INTERNACIONALES DE TURISMO - SBE – ID Nº 361.083

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, a los 07 días del mes de junio del año dos mil diecinueve, se reúnen en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), se reúnen los miembros del Comité a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 06/2019 "SERVICIO DE MONTAJE DE STANDS DE FERIAS INTERNACIONALES DE TURISMO – ID Nº 361.083"**, llevado a cabo por la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaria Nacional de Turismo (SENATUR)**.

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909 /03 y demás artículos concordantes.

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las 6 (seis) ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación en cuestión.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, el Departamento de Publicidad y Propaganda de la SENATUR, por Memorando, del 26 de abril del 2019, remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC, con visto bueno de la Dirección de Marketing Turístico y la Dirección de General de Productos Turísticos la estimación del costo y las especificaciones técnicas para la provisión de servicios de montajes de stand para ferias internacionales de turismo, como costo estimado previó la suma de Guaraníes cinco mil millones setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos veinte mil cuatrocientos setenta y un (Gs. 5.749.820.471).-

Acto Administrativo a través del cual se aprueba el PBC y se dispone el inicio del llamado. Por Resolución Nº 561/2019, del 16 de mayo de 2017, **Secretaria Nacional de Turismo** aprobó el PBC y autorizó el inicio del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) – SBE N° 06/2019 "SERVICIO DE MONTAJE DE STANDS EN FERIAS INTERNACIONALES DE TURISMO – ID Nº 361.083.**

Miembros del Comité de Evaluación: por Resolución 655/2019, se conforma el Comité de Evaluación para el llamado de referencia con las siguientes personas, **Lic. Juana Quevedo**, Directora de la Dirección de Marketing Turístico, **Econ. Doris Penoni**, Asesora Técnica de la Dirección de Gabinete, **Econ. Delia Benitez**, Asesora Económica, **Abog. María Concepción Monzón**, Directora de la Dirección de Gestión Administrativa como Secretaria de Acta del Comité Evaluador todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Los fondos para el presente Proceso Licitatorio – modalidad Licitación Pública Nacional, se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-01-02-06-07-0, los rubros a afectar se encuentran expresamente previstos en el rubro: 200; Subgrupo: 260 *"SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"* Fuente 30, por un monto total de Guaraníes cinco mil millones setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos veinte mil cuatrocientos setenta y un (Gs. 5.749.820.471), con CDP Nº 905/2019.-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el PBC, el 05 de junio del corriente año se procedió a la apertura física de las ofertas en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional – SBE oferentes:

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530 -
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel
Paraguay Reñandúmanteva'erã

Nº	Descripción	G&C Grupo Consultor	Sensicred	Inflight Catering	MKTNetwork Paraguay S.A	Patricia Beatriz Drelichman	Coeficiente
1	Lote N° 1 - Feria FIEXPO CHILE	509.000.000	No Cotiza	510.500.000	513.510.000	No Cotiza	510.000.000
2	Lote N° 2 - Feria FESTIVAL DE LAS CATARATAS	830.000.000	810.000.000	810.000.000	1.300.000.000	No Cotiza	810.000.000
3	Lote N° 3 - Feria FETUR PUERTO IGUAZU	301.000.000	302.000.000	299.000.000	360.000.000	304.000.000.	300.000.000
4	Lote N° 4 - Feria de FIT ARGENTINA	1.090.000.000	No Cotiza	1.099.000.000	2.110.640.267	1.280.000.000.	1.190.000.000
5	Lote N° 5 - Feria de FESTURIS GRAMADO	540.000.000	548.000.000	550.000.000	1.183.427.556	No Cotiza	547.000.000
6	Lote N° 6 - ITF TAIPEI	390.000.000	No Cotiza	375.000.000	781.355.322	No Cotiza	380.000.000

OBSERVACIONES:

La representante de la firma MKTNETWORK PARAGUAY S.A deja constancia de la siguiente observación en relación a la oferta de la firma PATRICIA BEATRIZ DRELICHMAN lo cual se transcribe taxativamente: "*no vi contratos autenticados*".

- La representante de la firma MKTNETWORK PARAGUAY S.A deja constancia de la siguiente observación en relación a la oferta de la firma SENSICRED lo cual se transcribe taxativamente: "no presenta experiencias, contratos o facturaciones de carácter similar al llamado; no presenta copia de ofertas de acuerdo al PBC".

- La representante de la firma MKTNETWORK PARAGUAY S.A deja constancia de la siguiente observación en relación a la oferta de la firma COEFICIENTE lo cual se transcribe taxativamente: "presenta experiencias de publicidad y propaganda, que no guardan relación al llamado como se especifica en las Bases y Condiciones".

- El representante de la firma MKTNETWORK PARAGUAY S.A deja constancia que los precios de los demás oferentes están por debajo del mínimo del 30% del precio referencial, por lo que consideramos que deben explicar la composición del precio a efectos de que la DNCP supervise y controle que no existan dumping o acción temeraria en la composición de precios. En el mismo sentido nuestra empresa expresa la preocupación que surge a partir de la Adenda de fecha 22 de mayo, donde se elimina condiciones esenciales para garantizarle a la Institución - Senatur la cantidad, calidad y cabalidad de los servicios que presenten los oferentes, ya que al eliminar requisitos fundamentales como son: la presentación de imagen visual y técnica del proyecto, la experiencia que cada oferente estrictamente en el rubro de la convocatoria. La eliminación de estos puntos no garantiza la calidad y seriedad que requieren la Institución Senatur al proyectar su imagen Internacional en las Ferias, objetos del presente llamado.

- El representante de la firma COEFICIENTE, responde a la Observación asentada por la firma MKTNETWORK PARAGUAY, lo cual se transcribe taxativamente: "dentro del contrato de publicidad y propaganda incluye el montaje de stands"

- El representante de la firma INFLIGHT CATERING deja constancia de la siguiente observación en relación a la oferta de la firma MKTNETWORK PARAGUAY S.A lo cual se transcribe taxativamente: "no presenta certificado de origen nacional".

Paraguay
Reñandúmanteva'erã
Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530 -
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

- El representante de la firma INFLIGHT CATERING deja constancia de la siguiente observación en relación a la oferta de la firma COEFICIENTE lo cual se transcribe taxativamente: "el monto de la garantía de oferta presentada no cubre el 5% ,establecido en la base de contrataciones, ya que en el Art. 16 de la Resolución N° 1408, indica que la base para la garantía de la oferta debe ser cargada en la etapa de recepción de propuesta y no el monto total de la oferta"

- El representante de la firma INFLIGHT CATERING deja constancia de la siguiente observación en relación a la ofertas de la firmas COEFICIENTE y PATRICIA BEATRIZ DRELICHMAN lo cual se transcribe taxativamente "presentan en forma errónea el formulario de oferta N° 3, ya que en la adenda presentada por la convocante indica que la fecha de los formularios no deberá ser posterior a la fecha de inicio de la etapa competitiva".

- La representante de la firma G&C GRUPO CONSULTOR deja constancia de la siguiente observación en relación a la oferta de la firma INFLIGHT CATERING lo cual se transcribe taxativamente: " no presenta experiencia similar al objeto del presente llamado Montaje de Stand , de conformidad al PBC, según la nota de la DNCP publicada, menciona que el Ítem Bocaditos, gastronomía, servicios ceremoniales, hotelería, etc , seria para el código 280 que no es lo mismo el código de 260 que es para el montaje de stand; así mismo en la IAO 13.3 la propuesta de precios debe estar conforme a las exigencias del PBC por lo que la experiencia debe reflejar el 50% de servicio de montaje de stands"

- La representante de la firma G&C GRUPO CONSULTOR deja constancia de la siguiente observación en relación a la oferta de la firma SENSICRED lo cual se transcribe taxativamente:" no cuenta con certificado de origen en relación a la fecha y hora de la etapa competitiva, tiene la reseña de organización de eventos"

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si las ofertas presentadas por las empresas: **G & C GRUPO CONSULTOR, NORA VIVIANA FUENTES SA y SENSICRED S.A,** cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos Solicitados	G&C Grupo Consultor	Sensicred S.A	Inflight Catering	MKTNetwork Paraguay S.A	Patricia Beatriz Drelichman	Coeficiente
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].-	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple	No cumple
Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple Constancia SIPE Nº 1549612	Cumple Constancia SIPE Nº 1549783	Cumple	No cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la	Cumple	Cumple	Cumple Constancia SIPE Nº 1549783	Cumple	No cumple	Cumple

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530 -
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.						

La empresa **COEFICIENTE** presenta en su formulario de ofertas con fecha 05 de junio 2019, debiendo ser 03 de junio de 2019, *"La fecha incluida en los documentos y formulario que componen la oferta no deberá ser posterior a la fecha establecida para el inicio de la etapa competitiva"*, por lo que este comité evaluador descalifica a la empresa **COEFICIENTE**.

La empresa **Patricia Beatriz Drelichman** presenta en su formulario de ofertas, la Declaración Jurada Art. 40 y la Declaración Jurada de la Niñez y la Adolescencia, la fecha 05 de junio 2019, debiendo ser 03 de junio de 2019, *"La fecha incluida en los documentos y formulario que componen la oferta no deberá ser posterior a la fecha establecida para el inicio de la etapa competitiva"*, por lo que este comité evaluador descalifica a la empresa **Patricia Beatriz Drelichman.**

MARGEN DE PREFERENCIA

Nº	Descripción	Margen de Preferencia	G&C Grupo Consultor	Margen de Preferencia	Inflight Catering	Margen de Preferencia	Sensicred S.A
1	Lote N° 1 - Feria FIEXPO CHILE	Presenta	509.000.000	Presenta	510.500.000	Presenta	No Cotiza
2	Lote N° 2 - Feria FESTIVAL DE LAS CATARATAS	Presenta	830.000.000	Presenta	810.000.000	Presenta	810.000.000
3	Lote N° 3 - Feria FETUR PUERTO IGUAZU	Presenta	301.000.000	Presenta	299.000.000	Presenta	302.000.000
4	Lote N° 4 – Feria de FIT ARGENTINA	Presenta	1.090.000.000	Presenta	1.099.000.000	Presenta	No Cotiza
5	Lote N° 5 – Feria de FESTURIS GRAMADO	Presenta	540.000.000	Presenta	550.000.000	Presenta	548.000.000
6	Lote N° 6 – ITF TAIPEI	Presenta	390.000.000	Presenta	375.000.000	Presenta	No Cotiza

Quedando de la verificación el siguiente Cuadro:

REQUISITOS	G & C GRUPO CONSULTOR	INFLIGHT CATERING	SENSICRED S.A.
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	Cumple Constancia SIPE Nº 1549783

Paraguay
Retãndúmanteva'erã
Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530 -
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

REQUISITOS	G & C GRUPO CONSULTOR	INFLIGHT CATERING	SENSICRED S.A.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Cumple Constancia SIPE Nº 1549612	Cumple Constancia SIPE Nº 1549783
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple Constancia SIPE Nº 1549612	Cumple Constancia SIPE Nº 1549783
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple Constancia SIPE Nº 1549612	Cumple Constancia SIPE Nº 1549783
Patente Municipal vigente.	Cumple	Cumple Constancia SIPE Nº 1549612	Cumple Constancia SIPE Nº 1549783
Fotocopia autenticada de contratos y/o facturaciones de ventas con instituciones públicas y/o privadas de montaje de stand en expo ferias nacionales, internacionales, asesoramiento y/o cobertura de eventos similar al objeto del presente llamado, cuya sumatoria de todos los contratos de los períodos citados precedentemente represente por lo menos un mínimo del 50% del monto total ofertado en la presente contratación de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado	Cumple Contrato Nº08/2017 monto 659.163.000 Contrato Nº 59/2017 monto 988.500.000 Contrato Nº 23/2018 monto 1.755.500.000 Contrato Nº 01/2019 monto 2.663.400.000	Cumple Contrato Nº 19/2018 monto 5.856.737.200 Contrato Nº 07/2018 monto 1.700.000.000	Cumple Contrato I.N.C Nº 113/2018 monto 88.000.000 Contrato I.N.C Nº 102/2017 monto 340.000.000
DOCUMENTOS FORMALES			
Existencia Legal: de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, comprobada con la presentación de una copia autenticada de la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes según lo indicado en el **Anexo I Documentos que compone la oferta.**	Cumple	Cumple	Cumple
Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación)	Cumple	Cumple	Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente ***Deberá ser igual o mayor que 1, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)***	Se adjunta cuadro abajo	4.684 Cumple	32.112 Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)***		0.217 Cumple	0.105 Cumple
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital ***El promedio en los últimos 3 años***		2.114 Cumple	0.950 Cumple

REQUISITOS	G & C GRUPO CONSULTOR	INFLIGHT CATERING	SENSICRED S.A.
(2016, 2017 y 2018), no deberá ser negativo			

OFERENTE: G&C GRUPO CONSULTOR				OBSERVACIONES
Año	*Asiento*	*Total General*	*Total Ingreso/Egreso*	
2.016	*Ingreso*	*731.812.610*	*150.531.641*	***CUMPLE, con lo solicitado en PBC***
	Egreso	*581.280.969*		
2.017	*Ingreso*	*1.786.369.580*	*489.031.544*	
	Egreso	*-1.297.338.036*		
2.018	*Ingreso*	*4.637.306.340*	*1.691.858.771*	
	Egreso	*-2.945.447.569*		
Promedio			**2.331.421.956**	

4.1 Análisis de precios ofertados.

La convocante evaluara la oferta según la Resolución DNCP N° 956/2016. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.-

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.-

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que las empresas **C y G GRUPO CONSULTOR, INFLIGHT CATERING y SENSICRED S.A.** incurrieron en omisiones de carácter formal y atendiendo a lo establecido en los Artículos 57 y 59 del Decreto N° 21909/03 se solicitó por escrito que remitan los documentos requeridos. Según Nota CE N° 40/19 se solicitó lo siguiente a la empresa **C y G GRUPO CONSULTOR**:

1. *Se solicita el desglose de precio de los lotes 01, 04 y 05.*

Dentro de ese contexto y en respuesta a lo requerido:

La empresa **C y G GRUPO CONSULTOR** dio respuesta a la Nota C.E. N° 40/19, cumpliendo con todas las documentaciones solicitadas en tiempo y forma con relación al desglose de los precio de los lotes Nº 01, 04 Y 05.

Según Nota CE N° 41/19 se solicitó lo siguiente a la empresa**, INFLIGHT CATERING**:

1. *Se solicita el desglose de precio de los lotes Nº 03 y 06.*

Dentro de ese contexto y en respuesta a lo requerido:

La empresa **INFLIGHT CATERING** dio respuesta a la Nota C.E. N° 41/19, cumpliendo con todas las documentaciones solicitadas en tiempo y forma con relación al desglose de los precio de los lotes Nº 03 Y 06.

Según Nota CE N° 42/19 se solicitó lo siguiente a la empresa**, SENSICRED S.A.**:

1. *Deberán presentar fotocopia del Balance General de los años 2016, 2017 y 2018 o de la Declaración Jurada (Formulario 101) de los años 2016, 2017 y 2018, presentadas en el Ministerio de Hacienda.*

2. *Fotocopia autenticada de contratos y/o facturaciones de ventas con instituciones públicas y/o privadas de montaje de stand en expo ferias nacionales, internacionales, asesoramiento y/o cobertura de eventos similar al objeto del presente llamado, cuya sumatoria de todos los contratos de los períodos citados precedentemente represente por lo menos un mínimo del 50% del monto total ofertado en la presente contratación de los tres (3) últimos años (2016, 2017 y 2018). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado*
3. *Desglose de Precio del lote Nº 02*

Dentro de ese contexto y en respuesta a lo requerido:

La empresa **SENSICRED S.A.** dio respuesta a la Nota C.E. N° 42/19, cumpliendo con todas las documentaciones solicitadas en tiempo y forma con relación al desglose de los precio de los lotes Nº 02..

4.2. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) que las personas físicas individualizadas como:

EMPRESA	NOMBRE	C.I. Nº
G & C GRUPO CONSULTOR	Griselda Concepción Gimenez	2.011.303
INFLIGHT CATERING -	Nora Viviana Fuentes Sa	1.684.979
SENSICRED S.A.	Leticia de Centurion	1.590.479
	Luis Alberto Alvarenga	309.766

Los representantes de las empresas **G & C GRUPO CONSULTOR, INFLIGHT CATERING y SENSICRED S.A.** , no se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos.

Conforme lo expuesto el Comité de Evaluación constato que las Ofertas presentadas por las empresas **C y G GRUPO CONSULTOR, INFLIGHT CATERING y SENSICRED S.A.** se ajustan a lo solicitado por el PBC.-

5. VERIFICACION ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación del precio de la oferta presentada por las empresas **G & C GRUPO CONSULTOR** para los Lotes Nº 01,04 y 05, la empresa **INFLIGHT CATERING** para los Lote Nº 03 y 06, y la empresa **SENSICRED S.A.** para el Lote Nº 02 conforme el siguiente detalle:

Nº	Descripción	G&C Grupo Consultor	Sensicred	Inflight Catering
1	Lote N° 1 - Feria FIEXPO CHILE	509.000.000	0	0
2	Lote N° 2 - Feria FESTIVAL DE LAS CATARATAS	0	810.000.000	0
3	Lote N° 3 - Feria FETUR PUERTO IGUAZU	0	0	299.000.000
4	Lote N° 4 - Feria de FIT ARGENTINA	1.090.000.000	0	0
5	Lote N° 5 - Feria de FESTURIS GRAMADO	540.000.000	0	0
6	Lote N° 6 - ITF TAIPEI	0	0	375.000.000

En atención a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y que lo ofertado por la empresa **G & C GRUPO CONSULTOR**, es considerada la oferta más baja para los lotes Nº 01, 04 y 05; la empresa **INFLIGHT CATERING** para los Lote Nº 03 y 06, y la empresa **SENSICRED S.A.** para el Lote Nº 02 presentados y así mismo reúne todos los requisitos solicitados y se ajusta a los requerimientos establecidos en el PBC.

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

- En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones en las IAO 1.1. (d) de las DDL "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR LOTE***"", este Comité de Evaluación recomienda:
- **ADJUDICAR**: Los **Lotes N° 01, 04 y 05** a la Empresa **G &C Grupo Consultor** con **RUC N° 2.011.303-0,** los **Lotes Nº 03 y 06** a la Empresa **Inflight Catering,** con **RUC Nº 1.684.979-5**, los lotes 02 a la empresa **Sensicred S.A.,** con **RUC Nº 80032508-7,** según el precio total que fuera presentado por las empresas mencionadas, conforme al siguiente cuadro:

Nº	Descripción	G &C Grupo Consultor	Sensicred	Inflight Catering
1	Lote N° 1 - Feria FIEXPO CHILE	509.000.000	0	0
2	Lote N° 2 - Feria FESTIVAL DE LAS CATARATAS	0	810.000.000	0
3	Lote N° 3 - Feria FETUR PUERTO IGUAZU	0	0	299.000.000
4	Lote N° 4 - Feria de FIT ARGENTINA	1.090.000.000	0	0
5	Lote N° 5 - Feria de FESTURIS GRAMADO	540.000.000	0	0
6	Lote N° 6 - ITF TAIPEI	0	0	375.000.000

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra Secretaria Ejecutiva para su consideración y posterior Adjudicación, salvo a mejor parecer.----------

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico

Econ. Doris Penoni
Asesora
Técnica de la Dirección de Gabinete

Econ. Delia Benitez
Asesora Económica

Abog. María Concepción Monzón
Directora
Secretaria de Acta del Comité Evaluador

Paraguay Reñandúmanteva'erã
Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530 -
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel